



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de enero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 018-2021-CU.- CALLAO, 20 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2021, en el punto de Agenda 4. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESION DE CU DEL 14 DE ENERO DE 2021: 4.3 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL MAVIALBERT TRINIDAD POLANCO CASTILLO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.15 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, en la sesión ordinaria del 14 de enero de 2020, la representante estudiantil MAVIALBERT TRINIDAD POLANCO CASTILLO, formuló tres pedidos, entre ellos: 1. “SOLICITAR QUE EN EL TUPA 2021 EN EL PUNTO 13.7 SE DENOMINE COMO EL COSTO POR HORA DEL CICLO NIVELACIÓN UN NUEVO SOL”; pedido que no fue tratado en dicha sesión quedando pendiente para la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que, tratado en sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto 4. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESION DE CU DEL 14 DE ENERO DE 2021: 4.3 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL MAVIALBERT TRINIDAD POLANCO CASTILLO, y a efectos de atender el primer pedido realizado por la citada representante estudiantil: “SOLICITAR QUE EN EL TUPA 2021 EN EL PUNTO 13.7 SE DENOMINE COMO EL COSTO POR HORA DEL CICLO NIVELACIÓN UN NUEVO SOL”, los señores consejeros acordaron conformar una Comisión de Análisis del citado pedido; la cual está presidida por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, e integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; y la representante estudiantil ADA VERÓNICA SUAREZ LIZANA, y en calidad de apoyo de la citada comisión, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Mg. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, y el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Mg. MARCO ANTONIO ALCALDE CUNNINGHAM; asimismo, se dispone que la citada Comisión tiene plazo hasta el viernes 22 de enero de 2021, para la emisión del informe correspondiente al despacho rectoral para ser puesto a consideración en la siguiente sesión de Consejo Universitario;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE ANÁLISIS del primer pedido formulado por la representante estudiantil MAVIALBERT TRINIDAD POLANCO CASTILLO: “SOLICITAR QUE EN EL TUPA 2021 EN EL PUNTO 13.7 SE DENOMINE COMO EL COSTO POR HORA DEL CICLO NIVELACIÓN UN NUEVO SOL”**, la cual está conformada de la siguiente manera:

Presidente:

Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL

Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Miembros:

Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Directora de la Escuela de Posgrado

ADA VERÓNICA SUAREZ LIZANA

Representante estudiantil

Funcionarios de apoyo:

Abog. Mg. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS

Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

Mg. MARCO ANTONIO ALCALDE CUNNINGHAM

Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto


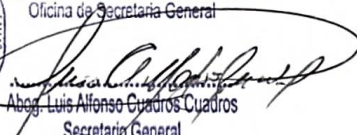
- 2º **DISPONER**, que la precitada Comisión tiene plazo hasta el viernes 22 de enero de 2021 para la emisión del informe correspondiente al despacho rectoral para ser puesto a consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario.
- 3º **DISPONER**, que los funcionarios de apoyo Abog. Mg. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Mg. MARCO ANTONIO ALCALDE CUNNINGHAM, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, brindarán personalmente a la Comisión la información técnica y jurídica necesaria para el desarrollo de su labor, conforme demande la Comisión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.